

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA EN LA UNIDAD ANTIFRAUDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.**

El Consejo de Gobierno mediante Acuerdo del 27 de abril de 2022, aprueba el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante el Plan). El Plan resulta de aplicación de manera general a la Administración, entidades instrumentales y consorcios adscritos a la Junta de Andalucía como entidades ejecutoras del PRTR.

El citado Plan establece que la Unidad Antifraude se constituye en cada Entidad ejecutora y en las entidades del sector público con personalidad jurídica propia a quien se asigne la realización de alguna de las acciones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y contempla la creación de dicha Unidad bajo la dependencia de la Secretaría General Técnica.

En esta Consejería, se ha considerado necesario para el correcto desarrollo de sus funciones que la Unidad Antifraude esté compuesta por un representante de cada uno de los gestores presupuestarios que gestionen recursos del MRR.

Conforme a lo anterior, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 27 de mayo de 2022, se creó la Unidad Antifraude de la Consejería, se designó a la persona responsable de la misma y se determinó su composición, y, con fecha 3 de junio de 2022 se formalizó el Acta de Constitución de la citada Unidad.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, la Secretaria General Técnica dicta Resolución por la que designó como nuevo responsable de la Unidad a la persona titular de la Coordinación General de la Secretaría General Técnica y, se modificó la composición de la Unidad Antifraude.

Posteriormente, con fecha 2 de noviembre de 2023, el Director General de Vivienda y Regeneración Urbana ha remitido a la Secretaria General Técnica, Resolución en la que designa a la Subdirectora General de la citada dirección general para formar parte de la Unidad Antifraude de la Consejería.

Por tanto, de acuerdo con la designación realizada por el Director General de Vivienda y Regeneración Urbana, de conformidad con lo estipulado en el citado Plan y, atendiendo a lo establecido por el artículo 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

C/ Pablo Picasso, 6  
41018 - Sevilla



FIRMADO POR	MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	13/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



## RESUELVO

**Único-** Designar a la persona titular de la Subdirección de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, como representante de la citada dirección general, en la Unidad Antifraude de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será suplida por quien determine este centro directivo con rango mínimo de jefatura de servicio, previa comunicación a la unidad de dicha circunstancia.

En Sevilla, a fecha de la firma digital  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María del Rosario de Santiago Meléndez.

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	13/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			